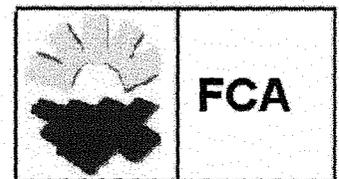


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 29 de Octubre de 2018
CUDAP: EXP-UNC: 0053142/2018

VISTO

Las solicitudes presentadas por las alumnas de la Carrera de Pregrado *Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura* de esta Facultad, solicitando mesa extraordinaria de examen en el espacio curricular *Trabajo Final – Legajo Técnico de Proyecto*, y

CONSIDERANDO

Que estas solicitudes se enmarcan en lo establecido por el Art. N° 22 del Texto Ordenado del *Reglamento de Enseñanza* aprobado por Resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 010/13 y del Honorable Consejo Superior N° 341/13, para completar su Plan de Estudios y obtener cada una de ellas el título de Técnica Universitaria en Jardinería y Floricultura.

Que la Coordinación del espacio curricular *Trabajo Final – Legajo Técnico de Proyecto*, ha acordado asignar una mesa extraordinaria de examen el día 31 de octubre del corriente año.

Que es necesario emitir Resolución a fin de permitir la inscripción y la generación del Acta correspondiente por el Sistema Guaraní.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Sector Despacho de Alumnos la apertura de mesa extraordinaria de examen en el espacio curricular *Trabajo Final – Legajo Técnico de Proyecto* correspondiente a la Carrera de Pregrado *Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura* para el día 31 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a las alumnas a inscribirse en el espacio curricular *Trabajo Final – Legajo Técnico de Proyecto*, en el marco de lo dispuesto por el Art. N° 19 del Texto Ordenado del *Reglamento de Enseñanza* aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 660/16 y del Honorable Consejo Superior N° 1053/16.-

Apellido y Nombres	Matricula	D.N.I
SABELLI BLANCO, Anabella Itati	36314282	36.314.282
BERGAGNA, Mariana	200414138	30.847.208

ARTÍCULO 3º: Por Decanato comuníquese al Sector Despacho de Alumnos y, por su intermedio, a la Cátedra y a los causantes. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 582
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERU
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba